REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintidós de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00584
PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE: GUSTAVO LOZANO LOPEZ
DEMANDADOS: ROSA ELENA PRADA Y OTRO

La parte actora acredite la instalación de la valla, conforme se indicó en el auto admisorio de la demanda.

De conformidad con el artículo 108 del C.G.P. y art. 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena el EMPLAZAMIENTO de las PERSONAS INDETERMINADAS.

Para tal fin, secretaría deberá ingresar al REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS para incluir el nombre de la(s) persona(s) que se ordena emplazar, su número de identificación, si se conoce, el nombre de las partes, la clase de proceso y su radicación, el nombre de este despacho y la fecha de la providencia que ordena el emplazamiento.

Se toma nota que la parte actora mediante escrito allegado en correo electrónico del 1/08/2022 descorrió oportunamente el traslado de las excepciones, cuya fijación se dispuso en auto del 22 de julio de 2022.

En cuanto a la solicitud de control de legalidad que hace la parte actora en escrito allegado en correo electrónico del 23/08/2022, tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

ADVERTIR a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df67dbdb56073525dcc240c7a0994f673546f9231d9580f4f9b513e91a075dbc**

Documento generado en 22/11/2022 08:17:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica